EXPTE.: CONTR/2018/44849

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL I.A.A.P.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dª Mª Ángeles Pérez Campanario.

Por el Gabinete Jurídico.
Dña. María Nogales Domínguez-Adame.

VOCALES:
Por el IAAP
- D. César Rodríguez Achútegui.

Por la Intervención General.
Dña. Carmen García Rojo.

SECRETARIO:
D. Carlos Almarza Cano

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 26 de diciembre de 2018, se reúnen las personas que arriba se relacionan, integrantes de la Mesa de Contratación del I.A.A.P. para el examen, valoración y aprobación, en su caso, del informe técnico relativo a la documentación contenida en el sobre nº 2 (los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) en el expediente CONTR/2018/00444849 "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", y, en segundo lugar, a la apertura del sobre nº3 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas").

Primero.- Una vez constituida la mesa de Contratación, se procede al examen y valoración de los informes técnicos elaborados por cada uno de los lotes sobre la documentación aportada relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, posponer a una próxima reunión la aprobación de los informes técnicos de los Lotes 3, 4 y 5; y aprobar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor contenida en los informes técnicos referentes a los LOTES 1,2 Y 6, cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1: DESARROLLO PERSONALIZADO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS

	EOI	DOPP	PEOPLE FIRST	STACIA	IMF	ADECCO
1. Comprensión Proyecto (Sobre 11 puntos)	9,9000	9,9000	6,0500	3,8500	8,8000	7,1500
2. Talleres tipo (Sobre 23 puntos)	19,6075	20,4125	12,8800	7,1875	18,9750	14,6338
3. Evaluaciones inicial y final (Sobre 11 puntos)	8,8000	9,3500	5,9400	2,2000	7,8100	7,2600
4. Asesoramiento (Sobre 11 puntos)	9,5700	9,2950	6,8200	0,5500	5,7750	5,5000
5. Evaluación global proyecto (Sobre 7 puntos)	6,0500	6,1000	4,1000	0,9500	4,9000	3,8000
6. Entorno virtual (Sobre 7 puntos)	6,1950	6,0900	3,6050	0,1750	5,3550	3,8850
TOTAL (Sobre 70 puntos)	**60,1225**	**61,1475**	**39,3950**	**14,9125**	**51,6150**	**42,2288**

El orden de estas ofertas según la puntuación obtenida sería:

DOPP CONSULTORES	**61,1475**
Fundación EOI	**60,1225**
IMF International Business Schooll, SL	**51,6150**
ADECCO Formación SAU	**42,2288**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	**39,3950**
STACIA FORMACIÓN, SL	**14, 9125**

De conformidad con el anexo XI, Criterios de adjudicación y baremos de valoración, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares del IAAP para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, el Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo es el de tener al menos el 55,00 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (70 puntos). Por tanto, siendo el umbral mínimo de 38,50 puntos, NO PUEDE CONTINUAR el proceso de contratación la empresa **STACIA FORMACIÓN, SL**

LOTE 2: INICIATIVA MENTOR

	PEOPLE FIRST	DOPP
1. Comprensión Proyecto (Sobre 11 puntos)	5,50	9,90
2. Evaluaciones de personas telémacas (Sobre 10 puntos)	5,60	9,00
3.Formación nuevas personas mentoras (Sobre 20 puntos)	10,90	17,00
4. Formación personas mentoras seniors (Sobre 14 puntos)	6,80	12,00
5. Evaluación del programa (Sobre 5 puntos)	2,50	3,75
6. Sesiones conjuntas (Sobre10 puntos)	0,00	8,50
TOTAL (Sobre 70 puntos)	**31,30**	**60,15**

El orden de estas ofertas según la puntuación obtenida sería:

DOPP CONSULTORES	**60,15**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	**31,30**

De conformidad con el anexo XI, Criterios de adjudicación y baremos de valoración, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares del IAAP para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, el Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo es el de tener al menos el 55,00 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (70 puntos). Y por tanto, siendo el umbral mínimo de 38,50 puntos, NO PUEDE CONTINUAR el proceso de contratación la empresa **PEOPLE FIRST CONSULTING, SL.**

LOTE 6: ARTE DE LA INNOVACIÓN COLABORATIVA

	DOPP	SOMOS MÁS	PEOPLE EXCELLENCE
1. Comprensión general del proyecto (Sobre 10 puntos)	6,00	10,00	3,00
2. Rediseño talleres (Sobre 7 puntos)	2,80	7,00	1,40

3.Descripción taller (Sobre 45 puntos)	20,50	39,25	14,00
4. Apoyo a una comunidad práctica (Sobre 8 puntos)	3,80	6,60	2,40
TOTAL (Sobre 70 puntos)	**33,10**	**62,85**	**20,80**

El orden de estas ofertas según la puntuación obtenida sería:

SOMOS MÁS EUROPE, SL	**62,85**
DOPP CONSULTORES	**33,10**
PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING, SL	**20,80**

De conformidad con el anexo XI, Criterios de adjudicación y baremos de valoración, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares del IAAP para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, el Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo es el de tener al menos el 55,00 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (70 puntos). Y por tanto, siendo el umbral mínimo de 38,50 puntos, NO PUEDEN CONTINUAR el proceso de contratación las empresas **DOPP CONSULTORES** y **PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING, SL.**

Segundo.- Siendo las 11.30 horas se procede a iniciar el acto público, invitándose a los asistentes al mismo. Por la Sra. Presidenta, en presencia de los representantes de las empresas D. FERNANDO CALDERÓN GARCÍA-DIEGO (en nombre de FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN SL); D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ FUENTES Y D. JOAQUÍN DEL VALLE RODRÍGUEZ GUTIERREZ (en nombre de DOPP CONSULTORES) y D. JAVIER MARÍA DE DOMINGO MORALES (en nombre de IMF BUSINESS SCHOOLL), se informa a éstos de lo actuado hasta el momento y se da lectura de la valoración cuantitativa que arroja el análisis del informe técnico sobre los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor referentes a los Lotes 1,2 y 6, cuyo resultado es el ya señalado.

Seguidamente, se procede a la apertura y lectura del sobre nº 3 de las empresas que continúan en el proceso (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) para cada uno de los Lotes referidos.

Posteriormente, se procede la valoración por la Mesa de la documentación, con el resultado siguiente:

LOTE 1: DESARROLLO PERSONALIZADO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
Fundación EOI	94.000,00 €	16,53
DOPP CONSULTORES	76,500,00 €	28,59
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	108.000,00 €	6,88
IMF International Business Schooll, SL	94.931,00 €	15,89
ADECCO Formación SAU	74.456,32 €	30,00

Y sumando los criterios de juicio de valor y los de fórmulas, el resultado es

	TOTAL CRITERIOS VALOR	TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN FINAL
Fundación EOI	60,12	16,53	**76,65**
DOPP CONSULTORES	61,15	28,59	**89,74**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	39,40	6,88	**46,27**
IMF International Business Schooll, SL	51,62	15,89	**67,50**
ADECCO Formación SAU	42,23	30,00	**72,23**

Y las empresas ordenadas por puntuación final:

	PUNTUACIÓN FINAL
DOPP CONSULTORES	**89,74**
Fundación EOI	**76,65**
ADECCO Formación SAU	**72,23**
IMF International Business Schooll, SL	**67,50**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	**46,27**

A la vista de los datos expuestos, la Mesa considera que la oferta mas ventajosa para el LOTE 1 es la presentada por la empresa **DOPP CONSULTORES, S.L. ,** en la medida en que se adecua mejor a los requerimientos previstos en el PPT y, por tanto, a las necesidades de la Administración, reuniendo las condiciones idóneas para la realización del servicio objeto del contrato.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del LOTE 1 del contrato a **DOPP CONSULTORES, S.L.** por un importe de **SETENTA Y SEIS MIL**

QUINIENTOS EUROS (76.500,00 €), cantidad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LOTE 2: INICIATIVA MENTOR

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
DOPP CONSULTORES	47600 €	30

Y sumando los criterios de juicio de valor y los de fórmulas, el resultado es

	TOTAL CRITERIOS VALOR	TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN FINAL
DOPP CONSULTORES	60,15	30	**90,15**

A la vista de los datos expuestos, la Mesa considera que la oferta mas ventajosa para el LOTE 2 es la presentada por la empresa **DOPP CONSULTORES, S.L.**, en la medida en que se adecua mejor a los requerimientos previstos en el PPT y, por tanto, a las necesidades de la Administración, reuniendo las condiciones idóneas para la realización del servicio objeto del contrato.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del LOTE 2 del contrato a **DOPP CONSULTORES, S.L.** por un importe de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS** (47.600 €), cantidad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LOTE 6: ARTE DE LA INNOVACIÓN COLABORATIVA

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
SOMOS MÁS EUROPE, SL	43.000 €	30

Y sumando los criterios de juicio de valor y los de fórmulas, el resultado es

	TOTAL CRITERIOS VALOR	TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN FINAL
SOMOS MÁS EUROPE, SL	62,85	30	**92,85**

A la vista de los datos expuestos, la Mesa considera que la oferta mas ventajosa para el LOTE 6 es la presentada por la enpresa **SOMOS MÁS EUROPE, SL ,** en la medida en que se adecua mejor a los requerimientos previstos en el PPT y, por tanto, a las necesidades de la Administración, reuniendo las condiciones idóneas para la realización del servicio objeto del contrato.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del LOTE 6 del contrato a **SOMOS MÁS EUROPE, SL** por un importe de **CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000 €),** cantidad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Del resultado de la valoración y de las propuestas de adjudicación de la Mesa se informará a las empresas licitadoras a través del perfil del contratante en la Web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Se adjuntan a la presente Acta los informes técnicos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,35 horas del día 26 de diciembre de 2018.

Vº Bº LA PRESIDENTA	*EL SECRETARIO*
Fdo.: Mª Ángeles Pérez Campanario	*Fdo.: Carlos Almarza Cano*